



RESOLUCIÓN CS Nº **006 / 12**

Avellaneda, 3 de Abril 2012

VISTO:

El expediente Nº 01-32-2012

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad, promover espacios de formación especializada en diferentes conocimientos y disciplinas.

Que los cursos de posgrado constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

Que compete a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio productiva, el diseño y organización de la oferta de posgrados de la Universidad

Que la Resolución 55/11 UNDAV, establece que las asignaturas o seminarios de las carreras de posgrado podrán constituirse en Cursos de Posgrado abiertos a otros aspirantes .

Que se ha iniciado el ciclo lectivo 2012 y que es necesaria e inminente la aprobación de los cursos de posgrado ya que las inscripciones a los cursos regulares se realizan por un tiempo breve y determinado.

Que el art. 40 del Estatuto de la Universidad de Avellaneda en su inc.18 establece como función del Rector resolver las cuestiones de urgencia, dando cuenta al Consejo Superior de aquéllas que sean de su competencia.


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº

006 / 12

Que entre los cursos que se implementan en el primer cuatrimestre de este año, se propone el dictado de cursos correspondientes a las Especializaciones de Enseñanza de la Educación Física y el Deporte y de Educación e Inclusión Social, ambas en proceso de acreditación ante CONEAU.

Que es necesario determinar el reconocimiento del curso para quienes aprueben su dictado dado la brevedad de los tiempos determinados para las inscripciones de los alumnos.

Que corresponde establecer los mecanismos para la recepción de los aranceles

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictado de la propuesta de cursos de posgrado para el primer cuatrimestre de 2012 y cuyos contenidos y características figuran en el anexo I.

ARTÍCULO 2: Aprobar la nómina de docentes, cuyo curriculum vitae figura en el Anexo II.

ARTÍCULO 3: Establecer las condiciones para el dictado de los cursos.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



ARTICULO 4: Regístrese comuníquese a Secretaría de Investigación e Innovación Socioproductiva, Secretaría Académica, Departamento Transversal de Ciencias Sociales, Departamento de Cultura y Arte, Departamento de Recreación, Actividad Física y Deporte, Departamento de Ciencias Ambientales, Departamento de Producción y Trabajo, Departamento Transversal de Salud, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

006 / 12

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº 005 / 12

ANEXO I

CURSO DE POSGRADO

DERECHO AMBIENTAL

EL AMBIENTE COMO FUNCIÓN DEL DERECHO

Directora: Dra. Graciela Güidi

Coordinadora: Mag. Adriana N. Martínez

Equipo docente:

Dra. Graciela Güidi

Mag. Adriana N. Martínez

Mag. Ana Badillos

Lic. Adriana Rosenfeld

Mag. Clara Minaverri

Abog. Roberto D. Bastian

Modalidad de cursado: presencial

Duración: 1 cuatrimestre – 16 semanas – 48 hs.

1 encuentro semanal – 3 hs.

Destinatarios:

Profesionales egresados de carreras mayores, de distintas áreas del conocimiento que se desempeñen en organizaciones públicas, privadas, de la sociedad civil o en el ejercicio independiente.

1.- FUNDAMENTACIÓN

La problemática ambiental entrelaza dos conceptos básicos: "ambiente" y "desarrollo sustentable" a los cuales se encuentra indisolublemente ligado el de calidad de vida de la población.

Su abordaje jurídico constituye uno de los mayores desafíos que ha afrontado el derecho, ya que requiere la comprensión del ambiente como

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

En todo, cuyos elementos interactúan entre sí con un grado de interdependencia tal que, no reconociendo fronteras políticas, alcanzan una dimensión más amplia proyectándose a niveles regionales y globales.

Esa comprensión, que implica el reconocimiento de nuevos paradigmas, sólo puede alcanzarse incorporando al sistema de derecho, como bien supremo de tutela, la calidad de vida del ser humano.

La complejidad de la cuestión y la peculiar naturaleza del ambiente, como objeto de tutela jurídica, ha hecho necesario su abordaje desde la totalidad de las disciplinas jurídicas, por lo que se requiere un esfuerzo de síntesis y unidad que más allá de las especializaciones, impregne todo el espectro del orden jurídico.

La tutela y protección del ambiente, en la que confluyen instrumentos e instituciones provenientes de la totalidad de las ramas del derecho, requiere analizar las transformaciones que deben operarse en dichos instrumentos e instituciones.

Asimismo, la tutela de estas categorías y bienes jurídicos hace necesario el establecimiento de un nuevo sistema de valores y el cambio de pautas socio-culturales que subyacen en todo el sistema, por lo cual debe ser motivo de profunda reflexión la importante contribución del derecho, que mediante su función ejemplificadora y formadora de conductas, ha de conducir al fortalecimiento de un perfil de desarrollo sustentable y solidario que propugne la utilización racional de los recursos naturales y la protección de los bienes culturales para la satisfacción de las necesidades actuales del hombre y que al mismo tiempo asegure el mejoramiento de la calidad de vida de la presente generación y de las futuras.

La fusión del derecho al ambiente y del derecho al desarrollo ha dado lugar al nacimiento del mega-derecho humano al desarrollo sustentable. (Peña Chacón 2003) El derecho al ambiente se acopla al desarrollo, de modo que el nuevo concepto se elabora mediante la introducción de la variable ambiental.

RESOLUCIÓN CS N° 006 / 12

Conjugando ambos elementos –ambiente y desarrollo–, introduciendo la variable ambiental en el derecho al desarrollo, ha de entenderse por desarrollo sustentable a aquel tipo de desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Por tanto, en el estado actual de la cuestión es innegable que el desarrollo sustentable es el objetivo totalizante de la protección ambiental a cuyo logro han de tender los lineamientos políticos y marcos institucionales de los estados.

La estrategia adecuada impone explorar las posibilidades de realizar fusiones en diferentes marcos institucionales del estado para posibilitar una mayor eficacia y eficiencia, tanto en las fusiones estratégicas que acometa el gobierno, como en la gestión ambiental misma, se plantea la necesidad de focalizar estratégicamente la Política Ambiental Nacional, orientándola hacia el logro de la sustentabilidad ambiental, de manera que se garantice, por un lado, su independencia frente a las demás políticas públicas al orientar la función de autoridad ambiental, y por otro lado, su transversalidad a todas ellas.

La protección ambiental no es responsabilidad exclusiva del sector público, sino que corresponde a una acción integral de todos los actores de cada jurisdicción territorial, con base en el principio de cooperación. Por tanto, adquiere relevancia la participación del sector empresarial y la sociedad civil, que deben encontrarse contempladas en la Política Ambiental.

Para materializar en acciones concretas la focalización estratégica propuesta, es necesario el concurso de una normativa jurídica de la que surjan los instrumentos que constituyen el marco institucional de la política ambiental, así como prever la incorporación de la variable ambiental a la gestión privada, atenta la ya destacada responsabilidad compartida de todos los sectores de la sociedad y el principio de subsidiariedad de la intervención estatal.



Lo expuesto implica la aceptación que la introducción de la variable ambiental en la toma de decisiones, como política del Estado y en el proceso del desarrollo, es un principio fundamental. Así adquiere toda su dimensión la concepción del ambiente como función del derecho y de la política ambiental.

Correlativamente, el principio de integración en política ambiental implica reconocer que muchas de las demás decisiones sectoriales tienen, también, repercusiones ambientales, y consecuentemente, pueden adquirir la dimensión de un factor facilitador o retardatario de ésta.

Así, la integración se impone como el más relevante Principio Rector de la Política social y económica del Estado, que ha de inspirar la actuación de todos y cada uno de los poderes públicos: ejecutivo, legislativo y judicial.

La tarea descrita -que constituye, quizás, uno de los más grandes retos de los estados modernos- requiere el necesario concurso, integral y sistémico, de todos los sectores de la sociedad, en aras de formular, encauzar e implementar, políticas públicas convergentes, multisectoriales y negociadas de desarrollo sustentable.

Es imperativo en nuestro tiempo explorar, investigar, desarrollar y considerar nuevas formas de gestión ambiental sistémica, que constituyan nuevo enfoque funcional y organizacional para el fortalecimiento de la gestión ambiental pública, empresarial y ciudadana en el ámbito estatal.

Junto a las normas jurídicas, de carácter obligatorio, aparecen otras, de carácter voluntario, que contribuyen al mejor desarrollo de las actividades humanas y al logro del objetivo del desarrollo sustentable y la calidad de vida. Ambos campos deben entenderse como complementarios y no como compartimientos estancos.

La Responsabilidad Social es la responsabilidad de una organización por los impactos de sus decisiones y actividades, a través de un comportamiento transparente y ético. Por tanto alude a un modelo estratégico de gestión, que contempla los impactos económicos, sociales y

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'D' followed by a flourish.

RESOLUCIÓN CS Nº

006 / 12

ambientales asociados al desarrollo de las actividades de las organizaciones.

Hablar de Responsabilidad Social supone entonces un cambio cultural en el marco del cual se rescaten: los valores, la conducta ética, la transparencia y la participación activa de todos los actores sociales, cambio que resulta indispensable para el logro del desarrollo sustentable.

Por tanto, el tema no puede ser ajeno a esta propuesta dirigida a la formación de posgrado de profesionales capaces de contribuir al desarrollo solidario, inclusivo y equitativo de la sociedad que integran.

2.- OBJETIVOS

2.1.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del curso es:

- Analizar y discutir, desde un enfoque teórico-práctico, los alcances jurídicos de la tutela ambiental en el campo del derecho público y del derecho privado, internacional y nacional -con especial énfasis en las cuestiones constitucionales, la organización de la Administración Pública para la gestión ambiental, las instituciones del derecho privado relativas al daño y la responsabilidad (privada y estatal), las transformaciones sobre el proceso judicial para la defensa del ambiente-, los aportes de la normalización y del paradigma de la responsabilidad social

2.2.- OBJETIVOS PARTICULARES:

Los objetivos particulares del curso son:

- Posibilitar la evaluación de la problemática de la protección jurídica ambiental.
- Alcanzar el reconocimiento del enfoque jurídico de la problemática ambiental.



- Lograr la comprensión del ambiente como bien jurídico tutelado por las distintas ramas del derecho y los problemas derivados de su afectación.
- Promover el análisis de los mecanismos y procedimientos jurídicos de protección ambiental
- Lograr un análisis crítico de los instrumentos jurídicos de protección y política ambiental de nivel internacional, en el marco estatal y en los bloques de integración.
- Posibilitar la comprensión de las vías de intervención judicial en la política ambiental
- Alcanzar el conocimiento del marco jurídico del ambiente en el sistema normativo argentino y la normativa sectorial de regulación de los recursos ambientales.
- Introducir en el análisis de casos, ejercitando el sentido crítico respecto de la legislación y jurisprudencia aplicable.
- Alcanzar la comprensión de los principios de la normalización
- Introducir en el conocimiento del enfoque ambiental de las normas voluntarias
- Lograr el reconocimiento de la vinculación entre las normas voluntarias y el derecho positivo
- Introducir en el conocimiento de iniciativas de responsabilidad social
- Lograr la comprensión del concepto de organización socialmente responsable

3.- CONTENIDO TEMATICO

UNIDAD I: Cuestiones preliminares

Introducción a la Protección Jurídica del Ambiente

RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12



- La cuestión ambiental. Percepción jurídica de la problemática ambiental. Dimensión jurídica de la noción de ambiente. Extensión del concepto Afectación al ambiente. Su repercusión sobre otros bienes tutelados jurídicamente.
- La calidad de vida. Alcances de su conceptualización.

UNIDAD II: Derecho Internacional y Ambiente:

La dimensión internacional de la protección ambiental.

- Esquema de su evolución histórica, instrumentos y principios fundamentales de la tutela jurídica ambiental internacional.
- Conferencia de Estocolmo de 1972 y el nacimiento de la protección jurídica internacional: La Declaración de Estocolmo. Los 20 años de evolución entre 1972 y 1992. La Consagración del paradigma ambiental: Río de Janeiro 1992. La Declaración del Milenio de la ONU. La Cumbre mundial para el Desarrollo Sostenible: Johannesburgo 2002.

La cuestión ambiental en los bloques de integración regional

- Casos: Mercosur. Unión Europea. Lineamientos.

UNIDAD III: Constitución y Ambiente

Protección constitucional del ambiente. La constitucionalización del ambiente

- El caso de los países federales. La cuestión en la Argentina
- Las funciones del Estado y el ambiente. Constitución Nacional: Nuevos derechos y garantías. La cláusula ambiental. Jurisdicción y competencia en materia ambiental. La supranacionalidad en materia



RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12



ambiental. El dominio originario de los Recursos Naturales por las provincias. Constitucionalismo Provincial. El federalismo ambiental.

UNIDAD IV: Marco jurídico/institucional de la Política Nacional Ambiental.

Leyes de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental

- Enumeración y análisis general: Ley General del Ambiente N° 25.675; Ley de Gestión Integral de Residuos Industriales y Otras Actividades de Servicios N° 25.61; Ley para la Gestión y Eliminación de PCB's N° 25.670; Ley de Presupuestos Mínimos para la Gestión de los Recursos Hídricos N° 25.688; Ley de Acceso a la Información Ambiental N° 25.83; Ley de Residuos Domiciliarios N° 25.916; Ley de Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos N° 26.331; Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para control de Actividades de Quema en todo el territorio nacional. N° 26.562. Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de los glaciares y ambiente periglacial N° 26.639
- Política ambiental nacional. Objetivos, principios e instrumentos. Sistema Federal Ambiental.

Organización institucional para la ejecución de la política ambiental Derecho Administrativo y ambiente

- Gestión pública ambiental. Administración ambiental: principios jurídicos de la organización.
- Formulas e instrumentos de intervención administrativa. Registros, Certificados. Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental. Auditorías Ambientales, Audiencias Públicas. Gestión ambiental y policía ambiental.

A handwritten signature in black ink is located at the bottom left of the page, partially overlapping the resolution number.

RESOLUCIÓN CS N° 006 / 12

UNIDAD V: Derecho privado y ambiente

- Constitucionalización del Derecho Privado.
- Los instrumentos de derecho privado en la tutela ambiental y los principios de prevención y precaución. Clases de tutela
- Tutela resarcitoria: De la responsabilidad civil por daño ambiental a la responsabilidad ambiental. La cuestión en el ordenamiento positivo argentino. Concepto de daño ambiental: alcances, características. Especies. Daño ambiental de incidencia colectiva. Daño a la persona y sus bienes por alteración del ambiente. Teoría general de Daños y Daño Ambiental. Presupuestos: sus particularidades. Fundamentos de la responsabilidad ambiental. El nexo causal: problemas que presenta su identificación. Responsabilidad subjetiva y responsabilidad objetiva. Responsabilidad colectiva. La recomposición ambiental y reparación de daños ambientales. Formas de recomposición o restauración: in natura o en especie. Compensación ambiental o indemnizatoria. El seguro. Los fondos de recomposición y de compensación ambiental. Prescripción. El art. 41 de la Constitución Nacional y la ley 25.675.
- Tutela inhibitoria. Tutela preventiva y tutela precautoria: Los principios de prevención y precaución y los instrumentos privados de tutela ambiental. Análisis de casos

UNIDAD VI: Proceso Administrativo, Derecho Procesal y Ambiente

- Procedimiento administrativo. Legitimación. Habilitación de instancia. Prueba: su apreciación. Los denominados "juicios proféticos".
- Derecho Procesal Constitucional. El interés ambiental como derecho subjetivo. El interés ambiental como interés difuso. Legitimación.
- Proceso judicial. Impacto de las cuestiones ambientales sobre las instituciones del proceso judicial: El juez y su necesario cambio de rol. Las acciones. Competencia. Medidas cautelares. La prueba: las



RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12



cargas probatorias. Presunciones. Apreciación de la prueba. Facultades de los magistrados. Sentencia: efectos. El principio basal de la cosa juzgada y el influjo de la materia ambiental. La ley 25.675. Análisis de casos

UNIDAD VII: Derecho Penal y ambiente

- Protección penal del ambiente El delito ambiental. Bien jurídico tutelado: el ambiente en su concepto amplio
- La cuestión en el derecho penal argentino: Código Penal. Normas penales en Leyes Especiales: Ley 22.421 – Protección y conservación de la fauna silvestre. Delito ambiental: Ley 24.051 - Ley de Residuos Peligrosos. Análisis de casos

UNIDAD VIII –Problemática ambiental. Normativa ambiental sectorial

- Aspectos introductorios. Los problemas ambientales y los regímenes sectoriales. Análisis.
- Normativa nacional: Legislación de fondo. Leyes nacionales. Leyes de adhesión
- Normativa provincial. El caso de la Provincia de Buenos Aires
- Normativa municipal. El caso de la Municipalidad de Avellaneda
- Ámbito interjurisdiccional. Cuenca Matanza Riachuelo

UNIDAD IX – INSTRUMENTOS VOLUNTARIOS Y AMBIENTE

- Normalización y ambiente: Normativa voluntaria de gestión ambiental. Ambiente y empresa: un enfoque compatible. Normativa voluntaria de calidad ambiental.
- Responsabilidad Social y Ambiente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'D' followed by a smaller, less distinct mark.

RESOLUCIÓN CS N° 006 / 12



4.- METODOLOGÍA. INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS:

4.1. METODOLOGÍA:

El desarrollo del programa se volcará en fichas didácticas, cada una relativa a los módulos presentados, en las que se indicarán los objetivos del módulo, la guía de lectura, la bibliografía general, la bibliografía especial de lectura y jurisprudencia. A cada ficha se acompañará el material de uso obligatorio mencionado en ésta.

Se cumplirán actividades prácticas con relación a cada uno de los temas del curso.

Según el enfoque teórico/práctico adoptado, se articularán los contenidos teóricos de las unidades temáticas en torno a un **estudio de caso** que será abordado en forma transversal durante todo el desarrollo del curso.

Atendiendo a las características de la propuesta educacional y misión institucional de la UNDAV, las características del curso y la materia abordada, **se ha seleccionado el caso de la cuenca interjurisdiccional Matanza Riachuelo.**

El abordaje de la problemática y sus repercusiones permitirá el análisis crítico de la actuación de los poderes del estado y la articulación de las jurisdicciones –nacional, provincial y municipal- así como la participación de la sociedad civil y las empresas.

4.2. INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS

- Clases y guías en soporte virtual:
- Según el desarrollo del dictado y la conformación del grupo, en cada caso particular de la cursada, serán seleccionadas algunas de las estrategias que se detallan a continuación:
 - exposición del docente con participación de los alumnos.
 - organización de debates.

RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12

- análisis de bibliografía complementaria
- análisis de material en medios generales de comunicación y en publicaciones especializadas para su análisis posterior en el grupo.

5. EVALUACIÓN

5.1. EVALUACION:

Evaluación final escrita consistente un análisis de caso, aplicando la metodología desarrollada durante el curso.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACION:

Los exámenes se evaluarán en forma numérica de 1 a 10 atendiendo a la pertinencia y profundidad con que sea desarrollado el análisis, el conocimiento del marco conceptual teórico denotado y la incorporación de lenguaje técnico evidenciada.

Contar con el 75% de las asistencias.

- Días y horarios de cursada:** Viernes 18 a 21 horas.
- Régimen de Cursada:** 16 encuentros semanales, organizados en 2 módulos: del 04/05 al 29/06 y del 03/08 al 28/09).

 RESOLUCIÓN CS Nº

006 / 12



CURSO DE POSGRADO CURRICULUM E INCLUSIÓN

1. *Profesor/es*

Licenciado Silvio Giangreco
Magister Marcelo David Krichesky

2. *Destinatarios:*

Graduados de Profesorados de cuatro años de duración o de carreras universitarias de las áreas de Educación, Ciencias Sociales y Ciencias Humanísticas.

3. *Presentación*

El diseño e implementación del currículum en los distintos niveles de concreción ocupa un lugar privilegiado de las políticas educativas en los últimos 25 años. El currículum se presenta como la síntesis de los elementos culturales que conforman una propuesta político-educativa llevada adelante por actores sociales que disputan la hegemonía del sentido¹. Por lo tanto, qué transmitir y cómo hacerlo varía de acuerdo a las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales existentes.

En la actualidad, ocupa el centro de las preocupaciones la problemática de construir un sistema educativo que efectivamente incorpore al conjunto de lo/as niños/as y adolescentes en un proceso que garantice la distribución de conocimientos de calidad. Por lo tanto, la propuesta intenta promover el análisis crítico de los debates que en materia curricular se realizan en relación con la problemática de la inclusión social. Es por ello que se traerá para la reflexión las discusiones políticas y técnicas de la elaboración de la política curricular, el análisis de propuestas curriculares y la práctica docente cotidiana en torno al currículum.

4. *Objetivos*

Analizar y reflexionar acerca de las principales discusiones, estrategias y concepciones para el diseño y desarrollo del currículum.

¹DE ALBA, A., (1995), *Curriculum: crisis, mito y perspectiva*, Buenos Aires, Miño y Dávila.

RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12

Reflexionar acerca de los discursos y prácticas que configuran la lógica del fracaso escolar.

Revisar las problemáticas centrales de las políticas curriculares en Argentina.

Analizar los documentos oficiales que dan cuenta de las reformas curriculares.

Problematizar los discursos y prácticas vinculados con la inclusión social en el marco escolar.

Discutir los usos de la evaluación educativa alrededor de los procesos de concreción de derechos sociales.

5. Contenidos

UNIDAD 1 El currículum en el dispositivo escolar

Las políticas educativas a través del enunciado curricular. El currículum como proyecto y como realidad. Componentes de la propuesta curricular. Continuidad y cambio de la propuesta curricular. Los procesos curriculares de especificación y concreción. Las prescripciones curriculares. La configuración de las prácticas como espacio de concreción del currículum. El rol docente en el proceso de plasmación curricular.

UNIDAD 2 El éxito y el fracaso en la escuela

El dispositivo escolar como espacio de la enseñanza. La adaptabilidad como condición de éxito escolar. El ingreso de los "inadaptados". El fracaso escolar como construcción social. Descripciones que rotulan a los alumnos. La producción de trayectorias diferenciales. La cultura hegemónica y la permanencia de la desigualdad. Los procesos de exclusión como respuesta sistémica: normativismo, pragmatismo.

UNIDAD 3 Problemas centrales de las reformas curriculares

Problemas centrales de las reformas curriculares

1. El Estado y la tensión entre la centralización y descentralización de funciones para garantizar la obligatoriedad de la educación común.

RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12

2. La necesidad de consolidar proyectos colectivos e individuales.
3. El fortalecimiento de la participación de los actores del campo educativo en ámbitos de diversidad e interculturalidad.
4. La justicia curricular y la problemática de la discriminación.
5. El derecho a la educación como igualdad distributiva de bienes materiales y simbólicos.

Análisis de los documentos curriculares nacionales y provinciales posteriores a la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

UNIDAD 4 La complejidad de las prácticas inclusivas

Análisis de las condiciones de producción de prácticas inclusivas. La flexibilización del formato escolar. Problematización de la relación contenido-docente-alumno en los programas inclusivos: las concepciones sobre la enseñanza, concepción de destinatario de la acción inclusiva, c- las definiciones curriculares en las propuestas de inclusión. La necesidad de la ruptura del determinismo social en los resultados del aprendizaje. La igualdad como punto de partida. La experiencia social como un aspecto fundamental para la teoría y la práctica de la enseñanza. El rol de los docentes en la construcción de trayectorias escolares alternativas. Aportes acerca de la producción cultural en escuelas de sectores populares y las formas de contracultura. La evaluación para el aprendizaje y su aporte a la atención a la diversidad. Los "otros usos" de la evaluación educativa: Evaluación y poder en el marco didáctico.

6. *Bibliografía*

Unidad 1

Obligatoria

CONNELL, R. W., (1997), *Escuelas y justicia social*. Cap. 3 y 4, Madrid, Morata.

DE ALBA, A., (1995), *Curriculum: crisis, mito y perspectiva*, Buenos Aires, Miño y Dávila. (Parte III)

FELDMAN, Daniel, (2010), *Didáctica general*, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación.

FREIRE, P., (2003), *El grito manso*, pp. 39-56, Siglo XXI, Buenos Aires

GOODSON, I., (2008). "Procesos socio históricos de cambio curricular". En

BENAVOT, A y BRASLAVSKY, C., (eds.) *El conocimiento escolar en una*



perspectiva histórica y comparativa, Buenos Aires, México, Santiago, Montevideo, Gránica.

MORENO, J. M. (2008) "La dinámica del diseño y el desarrollo del currículo: escenarios para la evolución del currículo. En BENAVIDOT, A y BRASLAVSKY, C (eds.), *El conocimiento escolar en una perspectiva histórica y comparativa*. Buenos Aires, México, Santiago, Montevideo, Gránica.

SALINAS, D., (1998), *Curriculum, racionalidad y discurso didáctico*, en POGGI, M., *Apuntes y aportes para la gestión curricular*, Margarita Poggi (Comp) Editorial Kapelusz, Buenos Aires.

TERIGI, F., (1996), *Notas para una genealogía del curriculum escolar*, en *Propuesta Educativa* N° 14, pp. 75-86, Buenos Aires.

Optativa

ANGULO, J. F. y BLANCO, N. (coord), (2000), *Teoría y desarrollo del curriculum*. Málaga, Aljibe.

BERNSTEIN, B., (1993), *La estructura del discurso pedagógico*, Madrid. Morata. (Capítulo V, "La construcción social del discurso pedagógico")

CAMILLONI, a., et al. (2007), *Saber didáctico*, Paidós, Buenos Aires, Cap. 7

CONTRERAS, D. J., (1990), *Enseñanza, curriculum y profesorado*. Akal ediciones, Madrid, Capítulo 8.

FOUCAULT, M., (1970), *El orden del discurso*, Tusquets, Buenos Aires.

SACRISTÁN, G., (1998), *El curriculum: una reflexión sobre la práctica*, Editorial Morata, Madrid, Capítulo 10

TERIGI, F., (1999), *Curriculum. Itinerarios para aprehender un territorio*, Santillana, Buenos Aires, (capítulos 1 y 2)

UNIDAD II

DA SILVA, T. T. (2002): *Documentos de identidad. Una introducción a las teorías del curriculum*, Octaedro, Barcelona.

ENGUITA, MF. (1985) *Integrar o segregar*. LAIA. Cuadernos de Pedagogía. Segregación Escolar

JURJO TORRES. (2011) *La finalidad de los contenidos escolares*. En TORRES SANTOMÉ, J. *La Justicia Curricular*. Editorial Morata.

TERIGI, F. (2010) *El saber pedagógico frente a la crisis de la monocromía*. En FRIGERIO, G, DIKER, G. *Educación: saberes alterados*. Del estante.

RESOLUCIÓN CS N° 006 / 12



TERIGGI, F., PERAZZA, R., VAILLANT, D. (Coord.) (2010) Estudios de Políticas Inclusivas, Segmentación urbana y educación en América Latina. El reto de la Inclusión Escolar. Fundación Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FIECC). España. Programa EUROSOCIAL Educación.

KRICHESKY, M (comp) Escuela y Comunidad. Desafíos para la inclusión educativa

PERRENOUD, Philippe (2001). La construcción del éxito y del fracaso escolar, Madrid, Morata, capítulo 1 (unidad 2)

UNIDAD III

Obligatoria

DUBET, F., (2005), *La escuela de las oportunidades. ¿Qué es una escuela justa?*, Barcelona, Gedisa

FREIRE, P., (1997), *La educación en la ciudad*, Buenos Aires, Siglo XXI

HUERGO, J., y MORAVISKY, K., (2008), *La reforma curricular en la formación docente*, Conferencia, INFD, Buenos Aires

LOPEZ, N., (2010), *Las metas educativas ante el nuevo panorama social y cultural de América Latina*, en MARCHESI, TEDESCO, COLL, Calidad, equidad y reformas en la enseñanza, Buenos Aires, Santillana

REIGADAS, M., (2006), *Los desafíos de la educación argentina en el siglo XXI*, en Anales de la Educación Común, Tercer siglo, Año 2, N° 3, DGCyE, La Plata.

SUTEBA/FEB, (2006), *¿Qué se debe enseñar hoy?*, en Anales de la Educación Común, Tercer siglo, Año 2, N° 3, DGCyE, La Plata.

TEDESCO, J., (2010), *Los temas de la agenda sobre gobierno y dirección de los sistemas educativos en América Latina*, en MARCHESI, TEDESCO, COLL, Calidad, equidad y reformas en la enseñanza, Buenos Aires, Santillana

Optativa

DGCYE, *Anales de la Educación Común*. (Tercer siglo, Año 2, Número 5: Educación y Trabajo). La Plata, 2006.

GARCIA-HUIDOBRO, J., (2010), *Una nueva meta para la educación latinoamericana en el bicentenario*, en MARCHESI, TEDESCO, COLL, Calidad, equidad y reformas en la enseñanza, Buenos Aires, Santillana

PEREZ WONG, M. Á., (s/f), *¿Qué es la prospectiva? Del mito a la realidad sobre la construcción del futuro*, <http://www.nodofuturomexico.org/revista/numero%203/contenedor.html>

RESOLUCIÓN CS N°

006 / 12

Normativas nacionales y jurisdiccionales y documentos oficiales

DGCYE, SSE, DESB, (2006), Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1° año. La Plata.

DGCYE, SSE, DMEI, (2007) Interculturalidad como perspectiva política, social y educativa. La Plata.

Diseño curricular para la Educación Primaria de la Prov. de Buenos Aires. 2008

Documento base N° 2/2004 Las prácticas docentes. Dirección de Educación General Básica. Buenos Aires.

Documento de la Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. Dirección de Educación General Básica. Buenos Aires, 2009

Ley de Educación común N° 1.420 de 1884

Ley de Educación común N° 988 de 1874

Ley de Educación N° 13.688 de 2007

Ley de Educación Nacional N° 26.206 de 2006

Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 de 2005

Ley Federal de Educación N° 24.195 de 1993

Marco General de Política Curricular Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Resolución N° 3655/07° 1

<http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf>

PUIGRGROS, Adriana, "Carta a los Docentes ante la nueva Ley Provincial de Educación", Portal ABC, en www.abc.gba.gov.ar , 2007b

PUIGGRÓS, Adriana, «Carta a la comunidad educativa sobre los cambios de la gestión del nivel Central en el contexto de la Ley de Educación», Portal ABC, en www.abc.gba.gov.ar , 2007^a

UNIDAD 4

APPLE, M. Democracia y escuela. Ed. Morata.

BERTONI, POGGI, TEOBALDO: Evaluación. Nuevos Significados para una práctica compleja Kapelusz, Bs.As. 1996 Cap. I

BIRGIN, A, DUTSCHASKY, S. Donde Está la Escuela. Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia. Manantial, 2001.

CANTERO, G. Gestión escolar en condiciones adversas. Santillana, 2001. Bs. As

GIMENO SACRISTÁN, José: Docencia y Cultura escolar. IDAES, 1998 Cap.3.

RESOLUCIÓN CS N°

006 / 12



GÓMEZ, A. I. La cultura escolar en la sociedad neoliberal. MORATA, Madrid 1998
KRICHESKY, M. Escuelas de Reingreso. Perspectivas de Directivos, docentes y jóvenes. MCBA, 2007.
TERIGGI, F. (2010) Variaciones de los regímenes académicos. Documento de trabajo. OEI. Bs As.
TERIGI, F. (2009) Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Revista Propuesta Educativa 29. 2009. FLACSO. Buenos Aires.
TIRAMONTI, G. (Dir.) (2011) Variaciones sobre la forma escolar. FLACSO/Homo Sapiens. Buenos Aires

7. Metodología de trabajo

Los contenidos propuestos serán abordados a través de una metodología centrada en momentos de presentación de contenidos por parte del docente, el análisis y la discusión grupal de documentos de trabajo, la presentación en clase de trabajos prácticos. Éstos adoptarán la forma de producciones individuales y/o grupales, preparadas por los cursantes entre uno y otro encuentro.

Los trabajos prácticos serán puestos a consideración de los demás cursantes a través de debates grupales de modo de contrastar las propias perspectivas con las de los pares. Se hará hincapié en la fundamentación de las exposiciones a través del uso de las fuentes bibliográficas trabajadas a lo largo del curso.

Va a ser central la puesta en discusión de la práctica cotidiana como recurso de problematización, de apertura de interrogantes y de reflexión colectiva por parte del grupo participante. Para ello, realizarán entrevistas y observaciones en escuelas secundarias y en el contexto comunitario de las mismas.

8. Evaluación

La propuesta de evaluación hace foco en las siguientes instancias:

- Calificación conceptual, considerando la participación del cursante en las actividades propuestas a lo largo de la cursada
- Trabajos prácticos de carácter individual y/o grupal (tres) que den cuenta de los contenidos que se vayan abordando
- Trabajo final consistente en una monografía breve que articule la bibliografía, los contenidos, las entrevistas realizadas y los

RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12



intercambios producidos durante el curso con el problema/área de interés del colega participante.

La aprobación del Seminario se obtiene teniendo en consideración las calificaciones obtenidas en las tres instancias descriptas.

- Régimen de Cursada:** Inicio 17 de abril de 2012 al 19 de junio (9 encuentros)
- Días y horarios de cursada:** Martes de 18:30 a 21:30 horas.

A large, stylized handwritten signature in black ink is located to the left of the resolution number. The signature is somewhat abstract, with a large loop at the top and a long, sweeping stroke that curves back towards the top.

RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12

CURSO DE POSGRADO

TEORÍAS DE LA ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

Docente responsable: Mg. Nancy Ganz.

Fundamentación e Introducción

El seminario propone una aproximación al tema de la enseñanza de la educación física. La enseñanza es una actividad práctica que demanda del profesor una compleja tarea de interpretación, juicio y toma de decisiones en la que inevitablemente se articula consideraciones de orden teórico, técnico, político y ético.

Se entiende que el conocimiento pedagógico y didáctico aporta una plataforma teórica y un repertorio de técnicas que permiten enriquecer e informar este proceso reflexivo de toma de decisiones que lleva a cabo el profesor en el diseño, desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza de la EF y Deportes. Por ello, la asignatura tiene como propósitos presentar los principales enfoques teóricos relativos a las variables involucradas en la enseñanza, a fin de desarrollar un marco conceptual que permita tanto establecer criterios para el diseño de proyectos, cuanto proporcionar categorías de análisis de propuestas específicas. Asimismo, se aspira a poner a disposición de los estudiantes un conjunto de herramientas técnico-metodológicas que les permitan diseñar propuestas de enseñanza de EF y del Deportes adecuadas a propósitos específicos y contextos particulares.

Objetivos

Se espera que, al finalizar el seminario, los estudiantes sean capaces de:

- Comprender la complejidad de las situaciones de enseñanza de la EF y Deportes y el carácter práctico de la actuación docente, y efectuar opciones personales reflexivas y fundamentadas.
- Conocer las decisiones involucradas en el diseño de una propuesta de enseñanza de EF y Deportes en diferentes niveles de definición.

RESOLUCIÓN CS N°

006 / 12



- Comprender las bases teóricas de distintas opciones y juzgar su adecuación en función de propósitos, destinatarios y contextos específicos.
- Diseñar y formular proyectos de enseñanza de la EF y Deportes que articulen intenciones pedagógicas, contenidos, estrategias de enseñanza y formas de evaluación.

Contenidos

La enseñanza de la Educación Física como objeto de estudio, su vinculación con otras disciplinas y su relación con la práctica de la enseñanza de la Educación Física y los Deportes. Modelos didácticos y programación de la enseñanza: presupuestos teóricos en los abordajes tradicional, tecnológico y espontaneísta; la programación como tecnología y la programación como investigación. Curriculum manifiesto, curriculum oculto y curriculum nulo: qué se enseña y qué se aprende en el aula. Aportes para el debate en torno a los contenidos, el método y la evaluación: en búsqueda de principios para la práctica pedagógica. Enseñanza y utilización de materiales curriculares.

Propuesta metodológica

El seminario se desarrollará en 9 (nueve) encuentros de 4 (horas) horas de duración, cada uno de los cuales tendrá carácter teórico-práctico. Durante su desarrollo se articularán tres modalidades de trabajo en función de los propósitos planteados:

- ✓ Presentaciones de los principales ejes conceptuales y enfoques teóricos de los problemas involucrados a cargo de los docentes.
- ✓ Discusiones grupales sobre diferentes temas presentados en la bibliografía.
- ✓ Trabajo de análisis de ejemplos y experiencias, y diseño de propuestas en equipos de trabajo.

Evaluación

La aprobación del seminario requerirá la presentación de un trabajo escrito individual que incluirá el diseño y justificación de una propuesta de enseñanza. El tema será elegido por cada estudiante en función de su

interés y área de especialidad, teniendo en cuenta la bibliografía del curso..

Bibliografía

- AISENSTEIN, A. GANZ, N Y PERCZYK, J. (2002): *La enseñanza del deporte en la escuela*. Miño y Dávila. Buenos Aires.
- CAMILLONI A. (2007). *El saber didáctico*. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- CONNELL, R.W. (1999). *Escuelas y justicia social*. Ediciones Morata, Madrid.
- DEVIS DEVIS, J. Y PEIRÓ VELERT, C. (1997). *La educación física y la salud desde una perspectiva crítica. Nuevas perspectivas curriculares en EF*. Ed. Inde. Barcelona.
- GIROUX, H. (1990). *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizajes*. Paidós, Buenos Aires.
- BOURDIEU, P. (1990). "Principios para una reflexión sobre los contenidos de la enseñanza", en: *Revista de Educación*, N° 292, Madrid.
- BURBULES, N. (1999). *El diálogo en la enseñanza*. Amorrortu, Buenos Aires.
- EGGEN, P. Y KAUCHAK, D. (1999). *Estrategias docentes*. FCE. México.
- Egan, K. (2000). *Mentes educadas*. Paidós, Buenos Aires.
- FELDMAN, D. y PALAMIDESSI, M. (2001). *Programación de la enseñanza en la Universidad. Problemas y enfoques*. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires.
- FENSTERMACHER, G. (1989). "Tres aspectos de la filosofía de la investigación sobre la enseñanza", en *La investigación de la enseñanza I*. Paidós. Barcelona.
- FENSTERMACHER, G. y SOLTIS, J. (1999). *Enfoques de enseñanza*. Amorrortu, Buenos Aires.
- KIRK, D. (1990). *Educación física y currículum*. Universidad de Valencia, España.
- LITWIN, E. (2008). *El oficio de enseñar*. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, L. Y GÓMEZ, R. (2009). *La educación física y el deporte en la edad escolar*. Editorial Miño y Dávila, Buenos Aires.
- PERKINS, D. (1995). *La escuela inteligente*. Gedisa, Barcelona.
- PERKINS. D. (2010). *El aprendizaje pleno*. Editorial Paidós, Argentina.

RESOLUCIÓN CS N°

006 / 12

STENHOUSE, L. (1987). *Investigación y desarrollo del curriculum*. Morata, Madrid

WASSERMAN, S. (1994). *El estudio de casos como método de enseñanza*. Amorrortu, Buenos Aires.

ZABALZA, M. A. (1995). *Diseño y desarrollo curricular*. Narcea, Madrid.

Días y horarios de cursada: Lunes de 18 a 21 horas.

Duración: 12 semanas (12 encuentros semanales entre el 9/4 y el 25/6).

 RESOLUCIÓN CS N°

006 / 12



CURSO DE POSGRADO TEORÍA DEL DEPORTE Y CULTURA POPULAR

Docente responsable: Esp. Rodolfo Rozengardt.

Objetivos

- Reconocer las principales corrientes del pensamiento social en sus relaciones con el fenómeno del deporte y de las prácticas corporales
- Otorgar trascendencia social a las prácticas pedagógicas ligadas al deporte, relacionándolas con los aspectos relevantes de la cultura y con las corrientes del pensamiento de lo social
- Relacionar el abordaje social y el abordaje pedagógico de la enseñanza de la Educación Física y los deportes
- Identificar en el campo de la enseñanza las problemáticas abordadas en la crítica social del deporte

Contenidos

Teoría del Deporte: características y parámetros. Clasificaciones. Problemas conceptuales y su derivación en la enseñanza. El juego en el deporte. El deporte y la competencia. Análisis estructural y funcional de los deportes. Teoría de la cultura. Cultura popular. Teorías marxistas y feministas en relación al deporte. Poder y resistencia, conocimiento y significación, riesgo, recreación informal, deportes de riesgo, deportes urbanos. Aspectos socio-legales de la emergente cultura popular. Estructuras globales y sociales. Los micro y macro mundos de la cultura deportiva.

Evaluación

Los especialistas en formación producirán un texto a título de ensayo, en el que recorten una temática abordada y la problematicen utilizando ampliamente la bibliografía. Simultáneamente producirán textos

RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12

etnográficos de observación y reconstrucción de aspectos de la práctica social.

Bibliografía

ALABARCES, PABLO. *Crónicas del aguante. Fútbol, violencia y política*. Buenos Aires, Capital intelectual, 2004.

ALABARCES, PABLO, DI GIANO ROBERTO, FRYDENBERG JULIO. *Deporte y sociedad*. Buenos Aires, EUDEBA, 1998.

BARBERO GONZÁLEZ, JOSÉ I. "Deporte y cultura: de la modernidad a los discursos posmodernos del cuerpo"; en Revista *Educación Física y deporte*, Universidad de Antioquia, Colombia, vol 25-1, 2006.

BRACHT, VALTER. *Sociología crítica do esporte*. Ijuí, Editora Unijui, 2003.

BROMBERGER, CHRISTIAN. *Significaciones de la pasión popular por los clubes de fútbol*. Buenos Aires, Libros del Rojas, 2001.

CAGIGAL, JOSÉ M. *Cultura intelectual y cultura física*. Buenos Aires, Kapelusz, 1979.

ELIAS, NORBERT & DUNNING, ERIC. *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

ESTEBAN, MARILUZ. *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2004.

FOUCAULT, MICHEL. *Microfísica del poder*. Madrid, Ediciones La Piqueta, 2002.

FRYDENBERG, JULIO. *Historia social del fútbol*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2011.

GRUNER, EDUARDO; JAMESON, FREDRIC & ZIZEK, SLAVOJ. *Estudios culturales*. Buenos Aires, Paidós, 2008.

GRUPO PARTISANS. *Deporte, cultura y represión*. Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 1978.

RESOLUCIÓN CS Nº

006 / 12

HERZOG MAURICE. "El ocio es la libertad" en Revista *Janus* N° 7, Buenos Aires, Librería Hachette, 1966.

LÓPEZ GIL, MARTA. *El cuerpo, el sujeto, la condición de mujer*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 1999.

MZALI, MOHAMED. "Ideal olímpico y educación"; en Revista *Perspectivas* (UNESCO); Vol. IX, N° 4, 1979.

OLIVEN, RUBEN & DAMO ARLEI. *Fútbol y cultura*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2001.

SEBRELI, JUAN J. "Fútbol y alienación", en AA.VV., *El Fútbol*, Buenos Aires, Editorial Jorge Álvarez, 1967.

STIGGER, MARCO P. & LOVISOLO, HUGO. *Esporte de rendimento y esportenaescola*. S. Paulo, Autores Associados, 2009.

TAMBURRINI, CLAUDIO. *¿La mano de Dios? Una visión distinta del deporte*. Buenos Aires, Ediciones Continente, 2001.

VIDIELLA PAGÉS, JUDIT. "El deporte y la actividad física como mediadores de modelos corporales: género y sexualidad en el aprendizaje de las masculinidades" en Revista *Educación Física y Ciencia*, Universidad Nacional de La Plata, año 9, 2007.

VIGARELLO GEORGE. *Corregir el cuerpo. Historia de un poder pedagógica*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2005.

ZUBIETA ANA M. Y OTROS. *Cultura popular y cultura de masas*. Buenos Aires, Paidós, 2000.

- Días y horarios de cursada:** sábados de 9 a 15 horas.
- Duración:** 12 semanas (6 encuentros quincenales entre el 9/4 y el 25/6).

 RESOLUCIÓN CS N°

006 / 12

CURSO DE POSGRADO
FORMACIÓN DE PROFESORES EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

Docente responsable: Esp. Filimer Ferro.

Objetivos

- a) Abordar la tarea docente desde el conocimiento de las múltiples relaciones que se concretan en las instituciones educativas y su complejidad.
- b) Reflexionar sobre la biografía escolar con la intención de construir miradas y posicionamientos alternativos sobre la formación que ayudarán a desarrollar en la enseñanza.
- c) Incorporar la observación y el análisis en el campo laboral específico como estrategias en la búsqueda de sentido sobre el hacer cotidiano de un docente de Educación Física.
- d) Conocer las tensiones y conflictos que se presentan en el campo del trabajo docente desde la perspectiva histórica
- e) Reflexionar sobre las transformaciones producidas en los últimos tiempos y los conflictos en torno a la docencia como trabajo y/o profesión.

Contenidos

Biografía profesional y formación docente en la práctica de campo. Formación docente en la Educación Física y el Deporte. Legislación. Profesión/Oficio. Programas de educación profesional. Instituciones: enfoque teórico. Perspectivas sociológicas. Perspectivas psicoanalíticas. Modelos de Formación. Prácticas docentes en la Educación Física.

Evaluación

Se prevé una modalidad de evaluación sistemática escrita y oral a partir de las presentaciones de informes sobre los trabajos en el terreno (en cantidad de dos) y de producción de análisis e interpretación a modo de

 RESOLUCIÓN CS Nº

006 / 12



trabajo final. Contemplará el punto de partida, la evolución durante el desarrollo de la asignatura así como los aprendizajes alcanzados.

Bibliografía

ARNOLD J.P. *Movimiento y currículum*. Morata, Madrid 1991.
BIRGIN ALEJANDRA. *El trabajo de enseñar, entre la vocación y el mercado*. Troquel, Buenos Aires. 1999.
BLANCHARD LAVILLE CLAUDINE. *Saber y relación pedagógica*. Novedades Educativas, Buenos Aires. 1996.
CONTRERAS J. *La autonomía de profesorado*. Morata, Madrid. 1997.
FERNÁNDEZ LIDIA. *Instituciones educativas*. Paidós, Buenos Aires. 1996.
FERNÁNDEZ LIDIA. *El análisis de lo institucional en la escuela*. Paidós, Buenos Aires. 1998.
JEAN MARIE BARBIER. *Prácticas de formación, evaluación y análisis*. Novedades educativas, Buenos Aires. 1999.
LE BRETON DAVID. *La sociología del cuerpo*. Nueva Visión, Buenos Aires. 2002.
POPKEWITZ THOMAS S. *Formación del profesorado, tradición, teoría y práctica*. Universitat de València, España. 1990.
SANCHEZ BAÑUELOS F. *Bases para una didáctica de la educación física*.
SCHÖN DONALD A. *La formación de profesionales reflexivos*. Paidós, Barcelona. 1987.
TORRES CÉSAR. *Niñez, deporte y actividad física: reflexiones filosóficas sobre una relación compleja*. Miño y Dávila- Buenos Aires 2008.

- Días y horarios de cursada:** Martes 18 a 21 horas.
- Duración:** 12 semanas (12 encuentros semanales entre el 10/4 y el 26/6).

RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12

ANEXO II

CURRICULUM SINTESIS DOCENTES

DERECHO AMBIENTAL. EL AMBIENTE COMO FUNCIÓN DEL DERECHO

Docente responsable: Graciela Güidi – Directora del Curso.

- Abogada. Especialista en Asesoría Jurídica de Empresas.
- Profesora Consulta de la Facultad de Derecho UBA. Designada por el Consejo Superior de UBA.
- Directora de la Especialización de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Directora del Programa de Actualización en Derecho del Turismo- Departamento Posgrado- Facultad de Derecho UBA.
- Profesora Titular y Jurado de Tesis de la Maestría de Desarrollo Sustentable – Cátedra UNESCO-FLACAM- Universidad Nacional de Lanús.
- Evaluadora de CONEAU
Consultora de organismos internacionales y nacionales sobre temas ambientales, habiendo participado en proyectos públicos/ privados y evaluaciones de impacto. Actualmente coordino un Programa de Desarrollo Local y Turismo para el Consejo Federal de Inversiones.
Coordinadora y autora de trabajos de investigación y publicaciones especializadas.

Adriana Martínez. Coordinadora del Curso.

- Abogada.
- Magister en Ambiente Humano.
- Profesora Asociada Ordinaria del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján.
- Profesora Regular Adjunta de la Facultad de Derecho de la UBA. Cátedra: Régimen Jurídico de los Recursos Naturales.

 RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12



Profesora Titular de la Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales. Facultad de Filosofía y Letras UBA.

- Profesora Titular de la Maestría en Intervención Ambiental de la Universidad Nacional del Comahue.
- Profesora Asociada en la Especialización en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible de la Universidad Nacional de Luján.

Ejerce la profesión y es Consultora de organismos internacionales y nacionales y autora de trabajos de investigación y publicaciones especializadas.

CURRICULUM E INCLUSIÓN

Docentes responsables: Magister Marcelo David Krichesky - Licenciado Silvio Giangreco

MARCELO DAVID KRICHESKY

• ESTUDIOS REALIZADOS

Licenciatura en Ciencias de la Educación. Facultad de Filosofía y Letras. UBA, 1985.

Maestría en Educación y Sociedad. FLACSO/Buenos Aires, Argentina, 1990-1992. Tesis de Maestría: Trabajo Infantil y Escolaridad Primaria en sectores populares. Dir.: Lic. S. Llomovatte. PHD.EEUU.

Estudios de Postgrado en la Maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Educación. DIE-CINVESTAV-IPN, Ciudad de México, 1992-1993.

Doctorando en la UBA- Tesis. Inclusión Educativa en la Argentina- 2001- 2009

• EXPERIENCIA LABORAL

Docencia Universitaria de grado y Posgrado

1989-1996- UNIVERSIDAD DE LOMAS DE ZAMORA. Prof Adjunto Sociología de la Educación.

RESOLUCIÓN CS N°

006 / 12



1999 y cont- UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, Maestría en Gestión Educativa. Seminario: Reforma Educativa, Currículum y Diversidad Socio Cultural.

Docente: Teoría Curricular en la Licenciatura en Educación. Escuela de Humanidades – presencial y virtual.

2009-2011- Docente en la Maestría en Psicología Educativa. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires

2008- 2012- Universidad Pedagógica de Buenos Aires. Coordinación de especialización en Pedagogía Social y de ciclos de Seminarios en Política socio educativa.

Coordinación de Programas y o proyectos sociales de ONG en la Argentina

2001-2012 Coordinación del Sector Educación FUNDACION SES de Programas destinados a Adolescentes y Jovenes de sectores vulnerables en conjunto con Organismos de cooperación internacional (UNICEF-OEI), y Ministerio Nacional de Educación; Organismos Provinciales y Municipales.

Actividad de Investigación en Educación

2004-2012-Coordinación de Programas de Investigación sobre Escuela Media y Fracaso Escolar en la Ciudad de Bs As. Educación de Jovenes y Adultos- Dirección de Investigación del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

• PUBLICACION DE TRABAJOS

Krichesky, M. y otros (1999) Proyectos de Orientación y Tutoría. Enfoques y Propuestas para el cambio en la escuela. Coordinación General y Autoría. Editorial PAIDOS. Buenos Aires.

Krichesky, M. (comp.) Adolescencia e Inclusión Educativa. Editorial Novedades Educativas, 2006

 RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 12

Krichesky, M. y otros (1999) "Gestión Curricular y Riesgo Pedagógico en EGB3: un análisis de casos institucionales en Lomas de Zamora y La Matanza". Revista Latinoamericana de Innovaciones Educativas. Ministerio de Cultura y Educación. OEA. Buenos Aires

Krichesky, M y otros. (2012) Pedagogía Social y Educación Popular. Universidad Pedagógica. Buenos Aires.

Krichesky, M. Pedagogía Social en la Argentina. En Da Silva, R (2011). Pedagogía Social y Ed Popular. San Pablo. Brasil.

Krichesky, M. Ciclo de debates sobre escuela secundaria. UNICEF- SES, Buenos Aires. Argentina, 2011.

SILVIO GIANGRECO

- **ESTUDIOS REALIZADOS**

Licenciatura en Educación, Universidad de Quilmes, 2000.

Especialista en Política Educativa. Universidad de San Andrés, Argentina, 2002.

Especialista Universitario en Sistemas Interactivos de Comunicación. Universidad Nacional de educación a Distancia (UNED) – España. 2010

Maestrando en UNQui- Tesis. La residencia docente y su construcción institucional, Director Mgter. R. Montenegro

- **EXPERIENCIA LABORAL**

Docencia Universitaria de grado y Posgrado

2002 UNIVERSIDAD DE QUILMES. Pedagogía

RESOLUCIÓN CS Nº

006 / 12



2005 - 2009. UNIVERSIDAD DE LOMAS DE ZAMORA. Sociología de la Educación.

2005 y cont. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Introducción a la Sociología

2008- 2010 UNIPE Especialización en Pedagogía Social, Seminario de Posgrado: Educación, cultura y comunicación

2010- 2011 UNIPE. Coordinación de ciclos de Seminarios en Política socio educativa.

2010-2012 UNIPE. Curriculum

Coordinación de Programas y o proyectos sociales de ONG en la Argentina

2005-2009 Coordinación del programas de Formación Docente e inclusión educativa FUNDACION SES en conjunto con OEI, y Ministerio Nacional de Educación.

Actividad de Investigación en Educación

Universidad Pedagógica Provincial, Programa Curriculum y enseñanza. Equipo de investigación sobre "Experiencias de primera infancia en provincia de Buenos Aires. La acción de organizaciones y movimientos sociales." Coord.: Lic. Ingrid Sverdlick. 2008-2009

Universidad Nacional de Lomas de Zamora Programa de Investigación de la Cátedra de Sociología de la Educación. Las políticas públicas de inclusión socioeducativas en las prácticas y representaciones de los agentes del sistema educativo y del espacio comunitario bonaerense. El caso Lomas de Zamora. 2007-2009

SUTEBA Departamento de Investigaciones de la Secretaria de Cultura y Educación de S.U.T.E.B.A. 1998 -2000

 RESOLUCION CS N° 006 / 12



Universidad Nacional de Quilmes Programa Sujetos y Políticas en Educación. Director Mariano Narodowski. 1998 – 2002

CTERA, Programa de Investigación "Diagnóstico permanente de la Situación Educativa en la Argentina" del Instituto de Investigaciones Pedagógicas M. Vilte de CTERA. 2000

- **PUBLICACION DE TRABAJOS**

Giangreco Silvio, *Formación Docente e Inclusión educativa*, en Revista Novedades Educativas N° 192/193 – Diciembre 2006/Enero 2007, Buenos Aires, pág. 56 – 62. ISSN 0328-3534

Giangreco, Misirlis y Berenstein: *Inclusión y Gestión*, en HACIENDO ESCUELAS, pág. 103-111 Fundación Compromiso- UADE, Noviembre 2006, Buenos Aires.

Krichesky, Giangreco, Sirviente y Socolovsky ; *Escuela y comunidad,: desafíos para la inclusión educativa*, Buenos Aires, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, 2006. ISBN 950-00- 0568-9

RESOLUCION CS N° 006 / 12



TEORÍAS DE LA ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

Docente responsable: Mg. Nancy Ganz.

Es Profesora de Educación Física por el ISEF N°1 (Dr. Enrique Romero Brest), Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Especialista y Magíster en Didáctica por la misma Universidad.

Actualmente, se desempeña como Vicerrectora en la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), donde también es docente. Ha sido responsable de la elaboración de los Proyectos de Educación a Distancia y de Articulación con Nivel Medio de dicha Universidad. Asimismo, ha realizado el seguimiento del estudio evaluativo acerca de la implementación del Programa Conectar Igualdad, realizado por un grupo de once Universidades Nacionales, del que la UNDAV formó parte.

Es Docente e Investigadora de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Docente en la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), ha sido directora del Laboratorio de Investigación Pedagógica del ISEF N°1, Dr. Enrique Romero Brest, y docente del mismo.

TEORÍA DEL DEPORTE Y CULTURA POPULAR

Docente responsable: Esp. Rodolfo Rozengardt.

Es Profesor de Educación Física (Instituto Romero Brest), Licenciado en la misma especialidad (Universidad Nacional de La Pampa) y Especialista en Metodología de la Investigación Científica (en proceso de maestría, Universidad Nacional de Lanús).

Se ha desempeñado en todos los niveles del sistema educativo, en la formación docente, en la educación no formal y en el deporte federativo. Ha sido profesor en institutos de formación docente en la Ciudad de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires, en las carreras de Educación Física, Profesorado de Educación Inicial y Educación Primaria.

Actualmente, es Profesor y Rector en el Instituto Superior de Educación Física Ciudad de General Pico, La Pampa; Profesor en la Universidad Nacional de La Pampa. Especializado en temáticas epistemológicas y didácticas; Coordinador de postítulos docentes.

RESOLUCIÓN CS N° 006 / 12



FORMACIÓN DE PROFESORES EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

Docente responsable: Esp. Filimer Ferro.

Es Profesor Nacional de Educación Física por el INEF, Licenciado en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires y Especialista Superior en Análisis y Animación Socio Institucional por la Universidad Nacional de Salta.

Con más de 37 años de experiencia en docencia, 25 de ellos en el Nivel Superior, se desempeñó también en el área de formación docente dictando talleres, seminarios y cursos. Desarrolló también su profesión en instituciones deportivas y educativas como docente, coordinador, jefe de departamento y director. Asimismo, fue Supervisor de Educación Física en la Dirección de Educación Media, Técnica, Superior y Artística para el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actualmente se desempeña como docente en la Universidad Nacional de Avellaneda.

RESOLUCIÓN CS Nº

006 / 12

ANEXO III

CONDICIONES

ARTICULO 1: Establecer como condición para el dictado de los mismos un mínimo de quince (15) inscriptos.

ARTICULO 2: Fijar un arancel de ochocientos pesos por curso el que podrá ser abonado:

- a) Pago efectivo contado por el que se percibirá un descuento del diez por ciento (10/100)
- b) Pago en dos cuotas. La primera deberá ser efectivizada antes del inicio del curso y la segunda, antes de la finalización del mismo.

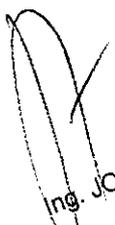
Los pagos serán recepcionados por el Área Administrativa.

ARTICULO 3: Implementar el beneficio de reducción del cincuenta por ciento del arancel (50/100) para docentes de la UNDAV y de Universidades que posean convenio con UNDAV y una reducción del treinta por ciento (30/100) para los docentes pertenecientes a universidades públicas.

ARTICULO 4: Determinar como requisito para la aprobación: cumplir con el 75% de las asistencias y la aprobación de los trabajos de evaluación que se soliciten en el curso.

ARTICULO 5: La Universidad Nacional de Avellaneda, refrendará mediante la emisión de un certificado la aprobación del curso realizado.

ARTICULO 6: Los cursos de posgrado que sean dictados en este marco y a su vez correspondan a asignaturas o seminarios de carreras de posgrado, serán reconocidos mediante el procedimiento establecido en la resolución UNDAV 55/11.


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS N°

006 / 12